

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2019.**

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas y veinte minutos del día veintiocho de abril de dos mil diecinueve, se reunió, en sesión extraordinaria, y en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación, presidido por el Sr. Alcalde D. Matías González López, con asistencia de los/as señores/as concejales/as D. José Manuel Barbancho Márquez, D. Enrique Delgado Díaz, D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Díaz Perea, D. Pedro Esquinas Rubio, D<sup>a</sup> Laura M<sup>a</sup> Fernández Moreno, D. José Fernández Nogales, D. Juan Felipe Flores Moyano, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen López Sánchez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Luna Barbero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Perea Ramírez, D. Santos Ortega Gomez y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Redondo López.

Da fe de la sesión, D<sup>a</sup> Carmen López Ruiz, Secretaria de este Ayuntamiento.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

**PUNTO ÚNICO.- FORMACIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES LOCALES Y AL PARLAMENTO EUROPEO A CELEBRAR EL DÍA 26 DE MAYO DE 2019.**

Resultando que por Real Decreto 206/2019, de 1 de abril, se ha dispuesto la convocatoria de Elecciones al Parlamento Europeo y asimismo por Real Decreto 209/2019, de 1 de abril la convocatoria de Elecciones Locales, a celebrar, ambas, el próximo 26 de mayo, y de conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, según la redacción dada por la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero, debe procederse a la designación por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, del Presidente y los Vocales de cada Mesa.

Asimismo, se realiza el sorteo por medio de una aplicación informática que designa a los tres componentes de cada una de las mesas y sus respectivos suplentes.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de los trece miembros que la conforman, acuerda:

Primero.- Formar, con los datos facilitados por el ordenador, las ocho Mesas Electorales con las personas, que, censadas en el Distrito y la Sección correspondiente, se expresan y para los cargos que se reseñan, documentación que queda debidamente diligenciada en el expediente de su razón.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a la Junta Electoral de Zona de Peñarroya-Pueblonuevo.

Tercero.- Notificar la designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales a los interesados, en el plazo de tres días, establecido en la legislación vigente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta y de todo lo anteriormente consignado, como Secretaria, doy fe.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
EL ALCALDE,